DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

A DATOS IDENTIFICATIVOS

Nº de expte. de contratación: ADM/2017/0016

Denominación: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SERVICIO DE COMUNICACIONES CRÍTICAS PARA EL SSPA -- LOTE 4", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

B ELEMENTOS CONFIGURADORES

Naturaleza: Contrato de servicios con presupuesto limitativo en función de las necesidades (DA34ª del TRLCSP)

Carácter:

☒ Independiente de cualquier otro contrato.

☐ Complementario del contrato que se indica a continuación, que condiciona la ejecución de éste:

Celebración: En Sevilla, a 5 de noviembre de 2018.

Implementación:

El presente contrato se implementa sobre el modelo-tipo informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el día 14 de marzo de 2018 (número de informe EEPI00032/18), y aprobado por la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería mediante resolución de fecha 02 de abril de 2018.

Posibilidad de modificación del contrato:

A continuación se indica si, independientemente de la posibilidad de modificar el presente contrato por la adopción de medidas o planes de ajuste, de reequilibrio de las cuentas públicas o de carácter económico financiero para asegurar la estabilidad presupuestaria o la corrección del déficit público en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación, dicho pliego autoriza la modificación del contrato con arreglo a los límites y condiciones que se hubieran establecido en el mismo:

☐ No.

☒ Sí.

En particular, el PCAP establece que serán causas de modificación:

A) Según lo dispuesto en la Disposición Adicional 34a del TRLCSP, en el caso en que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales de los organismos fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación.

Alcance y limites de la modificación:
◦ Se podrán realizar modificaciones sucesivas al alza en el presupuesto máximo del contrato hasta el porcentaje máximo estipulado, en los términos previstos en el articulo 106 del TRLCSP. La citada

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:50:44 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 1/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.
◦ Porcentaje máximo del presupuesto máximo del contrato al que pueda afectar: 40%
◦ Procedimiento: se seguirá el procedimiento establecido en la clausula 21 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

B) Cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés publico para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario. Los posibles aumentos de duración del contrato producidos por modificación o por prorroga quedaran sujetos a lo dispuesto en este pliego y a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico y a su normativa de desarrollo.

C ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Fecha de fiscalización previa de la autorización del gasto: 26/01/2018.

Importe del gasto autorizado: 54.750.487,96 €

Fecha de aprobación del gasto, del expediente de contratación y de los pliegos: 12/02/2018.

Fecha de fiscalización del compromiso del gasto: 26/10/2018.

Importe del gasto comprometido: 54.750.487,96 €

Importe máximo limitativo del compromiso económico: 54.750.487,96 €

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de Enero de 2018.

Acuerdo por el que se adjudica el contrato: Resolución de adjudicación de la SGT de fecha 5 de septiembre de 2018.

Fecha de adjudicación: 5 de septiembre de 2018.

Si el contrato se adjudica con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, (es decir, a partir del 9 de marzo de 2018), el contrato se someterá a ésta en cuanto a los efectos, cumplimiento, modificación, duración y extinción del contrato.

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:51:00 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA N° 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 2/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

D CONTRATANTE

Administración: Junta de Andalucía.

Órgano de contratación:

La persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Firmante del contrato:

Dª. Rosa M.ª Jiménez Reyes, titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, nombrado/a mediante Decreto 140/2017, de 1 de agosto, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio efectuada mediante Orden de 5 de junio de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 114, de 13 de junio, vigente en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, vigente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

E CONTRATISTA

NIF/NIE/CIF: U88174008

Nombre o razón social: U.T.E TDE TME DCLXXX (U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.)

Domicilio: c/Gran vía 28, 28013, Madrid

Firmante del contrato:

☐ El o la contratista, en su propio nombre y representación.

☒ La persona o personas que se indican a continuación, en nombre y representación del o de la contratista y en virtud de la capacidad o poder de representación que se referencia:

NIF/NIE: 07.220.848-K

Nombre y apellidos: José Luis López Baeza

Capacidad o representación: Apoderado solidario

Capacidad o representación: Escritura de constitución de la UTE TDE TME DCLXXX otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Angel Almoguera Gómez, de fecha 3 de agosto de 2018, bajo el número de su protocolo 4545 y bastanteada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 21 de octubre de 2018.

Manifestación relativa a la acreditación de determinadas circunstancias del o de la contratista:

A continuación se indica si de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 22 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, la personalidad jurídica del o de la contratista, su representación, clasificación, solvencia o

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:51:15 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 3/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cualquier otro elemento relativo a su capacidad de obrar o representación hubiera sido acreditada mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o del Registro de Licitadores de cualquier otra Comunidad Autónoma española:

☐ No.

☒ Sí, mediante certificado de fecha 16/03/2018, expedido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, manifestando el o la contratista que las circunstancias reflejadas en dicho certificado no han experimentado variación.

F CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

G OBJETO

El presente contrato se formaliza para la ejecución del servicio indicado en el apartado A), en los términos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente de contratación, así como con el Proyecto de Ejecución de las Obras aprobado por el órgano de contratación cuando el servicio objeto del presente contrato fuera su dirección facultativa, documentos todos que el o la contratista declara conocer, y a los que presta su plena y total conformidad (quedando acreditado mediante la firma de los mismos), comprometiéndose asimismo a ejecutar el servicio en las condiciones recogidas en su oferta o proposición (obrante en el expediente), incluyendo, en su caso, las variantes o mejoras que hubieran sido aceptadas por el órgano de contratación, que pasan a formar parte del objeto de este contrato:

Se han ofertado las siguientes mejoras:

- Incremento de la capacidad de los accesos de datos para 467 sedes, diversificación del respaldo de 3 sedes y provisión de respaldos para un total de hasta 1381 sedes.

- Incremento de los porcentajes de ampliación a lo largo del contrato del alcance del Servicio Principal de Comunicaciones Críticas del SSPA. La propuesta de Telefónica incluye en la hoja "Mejoras_Alcance" del formulario "ProposicionEconomicaLote4.ods" un incremento porcentual de los márgenes de ampliación de los servicios indicados en el punto 6.1 "Ampliaciones de Alcance" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos incrementos son los siguientes:

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:51:29 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 4/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

COMPONENTE	ELEMENTO	VOLUMETRÍA ACTUAL	AMPLIACIÓN DEL ALCANCE SIN COSTE RESPECTO A VOLUMETRÍA ACTUAL	PROPUESTA	OBSERVACIONES
COMUNICACIONES CRÍTICAS DE DATOS Y VOZ	Acceso de Datos CSAL-100M o CSAL-AUX	1.881	5% en 4 años	10,00 %	PROPONER VALORES ENTRE 5% Y 10%. EL PORCENTAJE INCREMENTADO SÓLO APLICARÍA LOS CASOS CSAL-AUX Y CSAL-100M
	Extensiones de Voz Fija	33.634	5% en 4 años	10,00 %	PROPONER VALORES ENTRE 5% Y 10%
	Terminal IP básico	12.891			
	Terminal IP medio	710			
	Terminal IP avanzado	204			
	Terminal analógico básico	477			
	Terminal analógico medio	370			
	Terminal para puesto de operador/a	95			
	Terminal digital básico	1.246			
	Terminal digital medio	1.033			
	Terminal digital avanzado	34			
	Tráfico recibido 900 origen fijo	100.071	5% anual	10,00 %	PROPONER VALORES ENTRE 5% Y 10%
	Tráfico recibido 900 origen móvil	67.692			
	Tráfico recibido 901 origen fijo	941			
	Tráfico recibido 901 origen móvil	580			
	Tráfico recibido numeración geográfica fija	6.973.234			
	Tráfico recibido numeración geográfica móvil	5.050.008			
MOVILIDAD DE DATOS Y VOZ	Voz móvil	29.502	5% en 4 años	10,00 %	PROPONER VALORES ENTRE 5% Y 10%
	Terminal móvil de sobremesa	16.684			
	Terminal móvil básico	11.075			
	Terminal móvil medio	629			
	Terminal móvil avanzado 1	430			
	Terminal móvil avanzado 2	276			
COMUNICACIONES CRÍTICAS DE DATOS Y VOZ / MOVILIDAD DE DATOS Y VOZ	Tráfico destino nacional	20.773.692	10% anual	15,00 %	PROPONER VALORES ENTRE 10% Y 15%
	Tráfico destino móvil	31.161.516			
	Tráfico destino internacional	31.440			
	Tráfico destino red inteligente	793.788			
	Tráfico otros destinos	958.092			
	Tráfico en roaming	49.824			

En todo caso, el o la contratista se compromete a aportar a la ejecución del contrato su propia dirección y gestión, siendo responsable de la organización del servicio contratado y de su calidad técnica en los términos establecidos en los pliegos aprobados en el expediente de contratación. A dichos efectos, dispondrá de una estructura propia y se hará responsable de impartir a sus trabajadores y trabajadoras las correspondientes órdenes y criterios de realización del trabajo y directrices acerca de su distribución.

Por su parte, a la Junta de Andalucía corresponderán los poderes de verificación y control del servicio que se contrata establecidos en el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en los pliegos aprobados en el expediente de contratación, y en su ejercicio se abstendrá de ejercer ninguna función de control, dirección y organización del personal del o de la contratista.

H RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato se someterá a las normas legales y reglamentarias indicadas en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación, así como cualquier otra que dicho pliego hubiera declarado aplicable, y las normas reguladoras de la actividad en que consiste el objeto del contrato que fueran de obligado cumplimiento.

I DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Integran este contrato, además del presente documento de formalización del mismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente de contratación y los documentos presentados por el o la contratista durante el procedimiento de adjudicación por los que adquiera compromisos relativos a la ejecución de las prestaciones contratadas. En caso de que existieran contradicciones entre ellos, el orden de prevalencia será el siguiente:

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:51:50 +01'00'

1º. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.

2º. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos.

3º. Documentos de formalización del contrato.

4º. Compromisos adquiridos por el o la contratista durante la negociación.

a) ProposicionEconomicaLote4.ods

b) CatálogoTécnico.ods

d) Resto de Documentos

J PRECIO

Precios unitarios: A continuación se detallan los precios unitarios a aplicar durante la ejecución del contrato, que serán los siguientes:

Son los que se detallan en el CATÁLOGO DE SERVICIOS que se acompañan al presente documento de formalización y que se suscribe por ambas partes.

El Catalogo de Servicios es un documento, independiente para el adjudicatario de cada Lote, que recoge el servicio propuesto por el adjudicatario en su oferta junto a sus opciones de contratación, así como su precio (incluyendo IVA) y serán los únicos conceptos que puedan figurar en las facturas que emita el adjudicatario a los Organismos del SSPA.

Se podrán realizar actualizaciones del Catálogo que afecten al coste de las opciones de contratación o a características no esenciales de los mismos o del servicio. El Catalogo se actualizara al menos una vez al ano, y tanto su versión inicial como cada actualización será firmada por la persona titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y por el adjudicatario. El Catalogo inicial, así como sus actualizaciones, se distribuirá a todos los Organismos del SSPA, que harán sus solicitudes de servicios de acuerdo a su contenido.

El Servicio Principal de Comunicaciones Críticas para el SSPA, descrito en el apartado 4 no podrá darse de baja a lo largo del contrato, así como no estará sujeto a revisión de precios. Sin embargo, si podrá sufrir actualizaciones/mejoras de características no esenciales de los distintos elementos técnicos que componen el mismo.

Adicionalmente, se contempla la posibilidad de negociación de las tarifas de las opciones de contratación incluidas en el apartado 4.7.OPCIONES DE CONTRATACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas, según el procedimiento previsto en el apartado "Adecuación de precios y características a la realidad del mercado" del citado pliego. En este apartado se describe que la Dirección de RCJA se reserva el derecho a solicitar cada año, una vez transcurrido el primer año, una revisión a la baja de las cuotas, si la evolución del mercado así lo marca.

Del mismo modo que se ha contemplado la reducción de los precios en el apartado anterior, puesto que el mercado esta en una evolución constante, que permite disfrutar de nuevas y mejores características, capacidades y tecnología, la Dirección de la RCJA solicitara al adjudicatario de este lote la inclusión de estas nuevas evoluciones a los servicios y opciones de contratación ya contratados o contratables. En todo caso, dado que se mejoraran las prestaciones sin alteración del coste, estas revisiones supondrán una mejora en la relación "capacidad/coste" del servicio.

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:52:05 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 6/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En relación a la Adecuación de precios y características a la realidad del mercado, los compromisos de actualización del catálogo del adjudicatario son los siguientes, tal como se indica en el apartado "6.1 ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS" del Programa de Trabajo:

"Telefónica actualizará el catálogo con una periodicidad mínima de una vez al año, sin perjuicio que puedan realizarse actualizaciones con periodicidad inferior cuando se considere necesario. En esta actualización se incorporarán los nuevos servicios que estén disponibles de la misma forma que se ha venido haciendo en el contrato anterior RCJA V3 (nuevas tecnologías, nuevas capacidades en bonos de datos, tarifas planas, etc..).

Para el caso concreto del Lote 4 serán especial objeto de actualización del catálogo:

1. MEJORA DE LA RELACIÓN CALIDAD PRECIO. Con respecto a las mejoras propuestas y peticiones de la Junta de Andalucía en la relación capacidad/precio se proponen las siguientes mejoras sin coste para la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

- *Bonos de Datos Móviles: Se propone un incremento anual en las franquicias de DATOS de todos los usuarios acogidos a los grupos de perfiles. Además de la mejora que supone el poder hacer uso de los datos no consumidos por el resto de usuario del mismo perfil, todos estos usuarios verán incrementada su franquicia de datos anual.*
  Atendiendo la petición de la Junta de Andalucía su aplicación se inicia una vez transcurrido el primer año de la contratación y se entenderá a los años de prórroga.
  El mismo modo y atendiendo a la petición del SSPA, se mejora el incremento anual del Bono de Datos Avanzado y se define un nuevo Bono VIP en el apartado de Opciones de Contratación, las capacidades resultantes estableciéndose las capacidades indicadas en la tabla para cada tipo de BONO y AÑO de contrato.

Servicio de datos en movilidad	Capacidades mínimas exigidas		Capacidad de datos propuesta mensual por línea					
	Año 1	Año 4	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Estándar	3 GB	6 GB	5 GB	6 GB	7 GB	10 GB	12 GB	12 GB
Medio	6 GB	10 GB	12 GB	13 GB	14 GB	15 GB	18 GB	20 GB
Avanzado	15 GB	20 GB	20 GB	22 GB	25 GB	30 GB	32 GB	35 GB
VIP (opcional)	60 GB	78 GB	60 GB	66 GB	72 GB	78 GB	85 GB	95 GB
Telemetría	75 MB	75 MB	75 MB	82 MB	90 MB	100 MB	110 MB	120 MB
Resto de líneas	100 MB	100 MB	300 MB	350 MB	400 MB	500 MB	500 MB	500 MB

En Servicio de Telemetría las capacidades se expresan en MB, para el resto de servicios se expresan en GB Sin perjuicio de lo anterior Telefónica adecuarán los bonos a las evoluciones de la oferta, incorporando en el catálogo, los nuevos bonos de datos disponibles que supongan la mejora de la franquicia de datos asociada.

- *Caudal de Acceso a Internet: Se propone un crecimiento del Caudal Internet conforme a la siguiente tabla, que mejora lo solicitado en pliego y la relación calidad precio del servicio.*

CAUDAL INTERNET	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
SOLICITADO PLIEGO	2,5 Gbps	2,9 Gbps	3,4 Gbps	3,75 Gbps
OFERTADO TELEFONICA	3 Gbps	3,5 Gbps	4 Gbps	4 Gbps

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:52:23 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA N° 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- *Catálogo de Terminales: La evolución de la oferta del mercado en terminales tanto Fijos como Móviles es constante y permanente. Telefónica pondrá a disposición de la Junta de Andalucía la mayor y más completa oferta de Terminales Fijos y Móviles tan pronto estos estén disponibles en el mercado, garantizando siempre la compatibilidad de los mismos con los servicios de RCJA V4 y garantizando el mejor precio del mercado para los modelos propuestos, igualando el precio de cualquier oferta similar de los mismos modelos si la Junta de Andalucía encuentra estos equipos a precios inferiores y condiciones similares del servicio.*
- *Adicionalmente se formula un compromiso de evolución de las características de los terminales de las distintas gamas (capacidad de proceso, memoria y almacenamiento) con el fin de adaptarse a las necesidades del mercado, trasladar las mejoras propias de la evolución de estos equipos, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad de stock de las diferentes gamas de terminales Telefónica propone las siguientes mejoras:*

  Telefónica propone al SSPA la siguiente evolución:

Gama Básica	Memoria RAM	2GB		3GB	4GB
	Almacenamiento	16GB		32GB	64GB
	Tamaño pantalla	5,2"		5,6"	5,8"

	Especificaciones técnicas	Inicio	Año 2	Año 3	Año 4
Gama Avanzada	Memoria RAM	4GB		6GB	
	Almacenamiento	64GB		128GB	
Gama Media	Memoria RAM	4GB	-	-	6GB
	Almacenamiento	32GB		64GB	
	Resolución pantalla	FULL-HD		QHD	

  - *Gama Avanzada: la evolución de mercado parece que se centra en mayor capacidad de almacenamiento y memoria RAM. En base a estas previsiones de mercado, Telefónica propone para el tercer año de contrato evolucionar esta gama de terminal a dispositivos que contemplen 6GB de RAM y 128 GB de almacenamiento. No se esperan mejoras relacionadas con aumento de velocidad de proceso.*
  - *Gama Media: la evolución parece orientada a mejoras en la capacidad de almacenamiento y resolución de la pantalla. Telefónica propone para el tercer año del concurso evolucionar a dispositivos que aumenten su capacidad a 64GB y que ofrezcan tecnología QHD en cuanto a la resolución de pantalla. Para el último año del concurso ofrecemos además terminales con mayor capacidad de memoria, hasta 6GB de RAM.*
  - *Gama Básica: la evolución viene marcada por mayores tamaños de pantalla y aumento en la capacidad de memoria y almacenamiento. Telefónica propone para tercer año de contrato,*

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:52:41 +01'00'

dispositivos de hasta 5,6", 3GB de RAM y 16GB de almacenamiento, pudiendo alcanzar para el último año mejoras de hasta 5,8", 4GB de RAM y 32 GB de almacenamiento.

- *ACCESOS FTTH: a partir del mes 25 se realizará un Uprade sin coste de todos los accesos FTTH.*
  - *Accesos FTTH 100 Mbps: Se realizará Upgrade a FTTH 300 Mbps.*
  - *Accesos FTTH 300 Mbps: Se realizará Upgrade a FTTH 600 Mbps.*
  - *Accesos FTTH 600 Mbps: Se realizará Upgrade a FTTH de velocidad superior que esté disponible en ese momento (900 Mbps o 1 Gbps)*

  La migración se hará de forma escalonada en el plazo de 12 meses (mes 25 a mes 36 ambos inclusive). En cualquier caso, las condiciones de Upgrade y la incorporación de estos servicios al Catálogo de Ampliaciones u Opciones Contratables se acordarán con la dirección de RCJA según el procedimiento fijado para ello por la Gestión de RCJA.

Acorde a lo propuesto por Telefónica en su oferta en el apartado "6.2 COMPROMISO DE REDUCCIÓN DE PRECIO." del Programa de Trabajo, "Atendiendo la petición del SSPA donde solicita un compromiso fijo no ligado al mercado, concreto, objetivo, aplicable a toda la planta desplegada y no sujeto a interpretación, Telefónica propone un descuento anual del 0,5 y el 1% anual del importe global del contrato para las posibles prórrogas. Los descuentos son acumulables, es decir, el primer año de prórroga se aplicará un descuento del 0,5% sobre la cuota mensual y el año 6 se aplicará un 1% (0,5% + 0,5%) sobre el importe mensual del primer año de prórroga."

3. APLICACIÓN DE NUEVOS MARCOS TARIFARIOS:

"...Telefónica asume la aplicación de la siguiente mejora debida a nuevos marcos tarifarios en los servicios mayoristas regulados por la CNMC para los servicios de naturaleza idéntica o análoga a los del catálogo de Ampliaciones RCJA V4.

- *Telefónica se compromete a trasladar al Catálogo de Ampliaciones del Lote 4 de RCJA reducciones en el precio unitario de los servicios afectados en el mismo porcentaje que baje el servicio regulado.*

  A modo de ejemplo: Si el precio regulado por la CNMC para el servicio mayorista "Acceso MacroLAN 100 Mbps" ve reducido su precio regulado un 10%, Telefónica trasladará una reducción del 10% en el importe mensual del servicio del Catálogo de Ampliaciones.

La aplicación de estos nuevos marcos tarifarios será de aplicación una vez transcurrido el primer año de contrato y respetando siempre la regulación sectorial vigente.

Esta mejora se entenderá también a los años de prórroga.

Dicha adecuación sólo se producirá en aquellos casos en los que la aplicación del mismo suponga una mejora de las condiciones económicas para RCJA V4, en ningún caso la aplicación supondrá incremento de precios para el SSPA.

La actualización del catálogo de ampliaciones se producirá el mes posterior a la entrada en vigor del nuevo precio regulado por la CNMC y se aplicará a todos los servicios que se estén facturando en base a este catálogo.

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:52:59 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 9/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La CNMC establece ofertas mayoristas que son públicas y referencia para la replicabilidad de ciertos servicios minoristas como accesos de datos VPN IP MacroLAN, ADSL, FTTH."

Importe máximo del contrato (coincidirá con el presupuesto máximo inicialmente aprobado):

54.750.487,96 €

Imputación:

La financiación será a cargo de cada uno de los organismos que estén incluidos dentro de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, siendo cada una de estas Consejerías, Organismos Autónomos, Agencias, Empresas Públicas, Fundaciones u otras entidades las que financien el coste del contrato con cargo a sus presupuestos, y dentro de las disponibilidades que se aprueben cada año. Así se recoge en el artículo Tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Junio de 1998.

Igualmente según lo dispuesto en el Acuerdo de 2 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno, se prevé la posibilidad de convenir con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) la realización de las tareas de supervisión, control y gestión de la Red Corporativa, en concreto la gestión de la facturación e Inventario de la RCJA, al objeto de verificar y conciliar las facturas de los distintos servicios de RCJA en explotación cumpliendo los objetivos de calidad, eficiencia y simplicidad, y así como la verificación de la aplicación de las tarifas resultantes del proceso de negociación de cada uno de los lotes.

El importe acumulado por anualidades, será el siguiente:

2018: 3.756.016,51 €

2019: 14.939.786,56 €

2020: 15.238.582,29 €

2021: 15.537.378,02 €

2022: 5.278.724,58 €

Financiación con Fondos Europeos:

A continuación se indica si el precio se financia con Fondos Europeos:

X No.

Sí, siendo el Fondo, Programa y porcentaje de cofinanciación los siguientes:

Forma de abono:

Pagos parciales: Mensual y variable según el consumo efectivo de las opciones de contratación contratadas. El consumo del servicio principal demandado en el apartado 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y OPCIONES DE CONTRATACIÓN del PPT de este lote esta garantizado a lo largo de esta contratación.

<u>Precio del servicio en fase de despliegue/migración</u>:

El mecanismo de determinación del precio para la etapa de migración es el siguiente:
1. Se formulara para todo el lote "Servicio de comunicaciones criticas para el SSPA" un reparto porcentual de los servicios que lo componen con contribuciones por sede o linea telefónica, según el servicio del que se trate.

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:53:18 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 10/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Adicionalmente, para cada servicio, se establecen unos inductores para la determinación del precio durante la migración:

a) Acceso de datos Inductor: migración → sede a sede. En el ANEXO XII del PCAP se encuentra una tabla con la contribución exacta de cada sede.

b) Servicios de Voz fija cableada y voz fija-móvil → Inductor: migración sede a sede. En el ANEXO XII del PCAP se encuentra una tabla con la contribución exacta de cada sede.

c) Servicios de Voz móvil y datos en movilidad → Inductor: migración linea a linea para los servicios a empleados.

Por simplicidad, todas las lineas de voz y/o datos tendrán la misma contribución. En el ANEXO XII del PCAP se encuentra el % de contribución de una linea.

d) Acceso a Internet y Servicios de Interconexión e Interoperabilidad → Inductor: migración del servicio completo de RCJAv3 al lote de Servicio de comunicaciones criticas para el SSPA. En el ANEXO XII del PCAP se encuentra el % de contribución de este servicio.

e) Proyectos singulares → Inductor: migración o puesta en marcha de cada proyecto singular. En el ANEXO XII del PCAP se encuentra el % de contribución de cada proyecto singular.

2. Al cierre de cada mes, se contabilizaran las migraciones realizadas, independientemente del día del mes en que se hayan llevado a cabo, se acudirá a las tablas de contribución citadas en el punto anterior para conocer su contribución y se sumaran dichas contribuciones.

3. La suma de las contribuciones determinara el porcentaje global de migración del servicio, el cual se aplicara sobre el precio del servicio de comunicaciones criticas para el SSPA propuesto por el adjudicatario y que figurara en el Catalogo de Servicios, determinando así el precio total del servicio que se empleara para el abono del precio del mes siguiente al de la migración. Es decir, que el contratista comenzara a facturar los servicios migrados en el mes inmediatamente posterior al mes en el que fueron efectivamente migrados, a fin de evitar una doble facturación con los servicios de RCJAv3. Por ejemplo, una sede cuyo acceso de datos fue migrado el día 18 del mes "x" comenzara a facturarse en el mes "x+1", aunque el servicio este en marcha desde el mes "x".

Precio del servicio tras despliegue:

Una vez desplegada la totalidad de elementos que componen el Servicio de Comunicaciones Criticas para el SSPA, el pago mensual final del servicio sera el importe mensual resultante de la suma de los siguientes conceptos:

- La suma de las cuotas de alta de las opciones de contratación contratadas (en aquellos casos que el precio de la opción o parte del mismo incluya cuota de alta).

- La Cuota de servicio del servicio principal demandado en el apartado 4. CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE SERVICIO del PPT de este lote, cuyo consumo esta garantizado a lo largo de esta contratación, mas los aumentos de la cuota de servicio producidos por la contratación de opciones de contratación.

- El/los pago/s único/s derivado/s de la contratación en el mes correspondiente de opciones de contratación cuyo precio consiste en un pago único.

- El coste del trafico mensual del servicio no contemplado en el Servicio Principal de Comunicaciones Criticas del SSPA definido en el apartado 4 del PPT, resultante de multiplicar la tarifa de las llamadas según destino por los segundos de duración de la llamada que estén por

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:53:37 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA N° 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 11/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

encima de los umbrales definidos en el apartado 6.1 del PPT y/o la tarifa de envió de mensajes por el numero de mensajes que estén por encima de los umbrales definidos en el apartado 6.1 del PPT. Para aquellos destinos en que la tarifa de llamada incluye establecimiento de la misma se sumara también la tarifa de establecimiento correspondiente a aquellas llamadas que estén por encima de los umbrales definidos en el apartado 6.1 del PPT.

Los conceptos de Cuota del servicio y el Precio de las opciones de contratación contratadas para el servicio están definidos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y serán los que figuren en el Catalogo de Servicios.

Revisión:

A continuación se indica si, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación, el precio del contrato es revisable o no:

☒ No.

☐ Sí, en las condiciones y utilizando el índice, fórmula o sistema siguientes:

K DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN

Total:

48 meses, más prórrogas de hasta 24 meses. Así mismo el contrato se extinguirá por el consumo del presupuesto máximo limitativo del compromiso económico.

Comienzo del cómputo de la duración del contrato o del plazo de ejecución de la prestación contratada:

El día que se indica a continuación: El día de la formalización del mismo .

El adjudicatario, tal como indica en el apartado 5.13.4 "Plazos de Implantación" del documento Programa de Trabajo de su oferta, se compromete a los siguientes plazos:

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:53:56 +01'00'

INFORMES	COMPROMISO
Prestación de servicios de acceso de datos para todas las sedes (servicios temporales o definitivos)	2 meses para las sedes referenciadas como del 23 de agosto de 2018 en el ANEXO II. SEDES ACTUALES, y 8 meses para las sedes de 23 de febrero de 2019 (resto sedes)
Comunicaciones críticas de voz y datos	Finalización de todas las nuevas infraestructuras de datos el 6 de septiembre 2019
Conmutación y Gestión de Visibilidades	**55 días tras la formalización del contrato**
Interconexión con los equipos troncales de conmutación del resto de organismos	**55 días tras la formalización del contrato**
Interconexión de la red de acceso de datos con la capa de conmutación	**58 días tras la formalización del contrato**
Nodos de interconexión y Acceso al Exterior- NIAE	**115 días tras la formalización del contrato**
Proyectos Singulares: Comunicaciones del Servicio de Emergencia 061, Comunicaciones del Servicio Salud Responde y Bolsa de Empleo	**23 meses desde la formalización del contrato.**
Resto Proyectos Singulares	7 meses trasl la formalización del contrato
Movilidad de Datos y Voz	2 meses tras la formalización del contrato
Constitución del CAP.	**55 días tras la formalización del contrato**
Adaptación al Web Service de SIO	**85 días desde actualización sistemas de la Gestión de la RCJA**
Federación con las CMDBs y/o bases de datos del adjudicatario.	**175 días desde la actualización de sistemas de la gestión de la RCJA**
Desarrollo/adaptación de una herramienta de autocomprobación y generación automática de las pruebas de aceptación.	**58 días desde la formalización del contrato**
Servicio de voz fija y móvil: Constitución de la Oficina de Portabilidad	**15 días tras la formalización del contrato**
Servicio de voz fija y móvil: Interconexión con la Conmutación	**85 días desde la formalización del contrato**
Servicio de voz fija y móvil: Intertonexión con los NIAE	**85 días desde la formalización del contrato**
Resto de interconexiones según plan de implantación	**85 días desde la formalización del contrato**
Servicio de voz fija y móvil: Implantación de operaciones automatizadas fase I	**85 días desde actualización sistemas de la Gestión de la RCJA**
Servicio de voz fija y móvil: Implantación de operaciones automatizadas fase II	**11 meses desde la formalización del contrato**
Servicios de voz fija y móvil: Integración con la aplicación móvil para gestión de líneas de la RCJA	**175 días desde le actualización de sistemas de la gestión de la RCJA**
Portabilidad de la numeración en la etapa de devolución del servicio	**Según norma aplicable en vigor en el momento de la solicitud de la portabilidad**
Acceso y tránsito a Internet	**Simultáneamente a la puesta en funcionamiento de los NIAE**

Adicionalmente, tal como se indica en el Plan de despliegue y migración de los servicios del Programa de Trabajo en el apartado 2.9.20 MEJORA DE LOS PLAZOS DE IMPLANTACIÓN, se establece para el Servicio de comunicaciones críticas de voz fija 3 meses desde la formalización del contrato.

Estos plazos son iguales o inferiores a los exigidos en el apartado "6.4. INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo los relativos a la fecha límite del 23 de agosto ya que fueron modificados en fase de negociación para todos los licitadores al superarse esa fecha en periodo de licitación y, principalmente, por desaparecer la circunstancia que motivaba la imposición de ese hito (se prorrogaron los contratos de los Lote 3 y 6 que finalizaban el 23 de agosto de 2018).

En cuanto a la finalización de la prestación del servicio se estará a lo dispuesto en el apartado "6.4. INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:56:19 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Posibilidad de prórroga:

A continuación se indica si en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación se ha autorizado la prórroga del contrato:

No.

X Sí, siendo de aplicación los límites establecidos en dicho pliego y en la normativa de contratación.

Parciales:

A continuación se indica si la duración o plazo de ejecución total establecidos se desglosan en plazos parciales para la ejecución de las prestaciones o unidades concretas que se relacionan:

X No.

L GARANTÍA DEFINITIVA

Importe: 2.262.416,86 euros

Constitución:

☐ Mediante retención en el precio.

☒ Mediante cualquiera de los otros medios previstos en la normativa aplicable, habiendo sido acreditada su constitución de la forma que se indica a continuación:

Fecha: 10/08/2018

Caja de Depósitos: Delegación Provincial de Sevilla

Nº de resguardo:8032500499922

Plazo: 6 meses para los servicios

M SUBCONTRATACIÓN

A continuación se indican las previsiones en materia de subcontratación contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación y manifestadas por el o la contratista:

En el pliego aprobado se estableció la obligación de subcontratar parte o partes del servicio, siendo asumida expresamente por el o la contratista con su firma del presente contrato, y sometiéndose para ello a los límites y condiciones impuestos en dicho pliego, así como al régimen de responsabilidades y obligaciones de contratistas y subcontratistas que se establecen en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el pliego aprobado se autorizó la posibilidad de subcontratar parte o partes del servicio, habiendo manifestado el o la contratista durante el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene intención de ello, y pudiendo llevarlo a cabo con sometimiento a los límites y condiciones impuestos en dicho pliego, así como al régimen de responsabilidades y obligaciones de contratistas y subcontratistas que se establecen en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:56:43 +01'00'

X En el pliego aprobado se autorizó la posibilidad de subcontratar parte o partes del servicio, no habiendo manifestado el o la contratista durante el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene intención de ello, por lo que no podrá llevarse a cabo.

En el pliego aprobado no se estableció la obligación ni se autorizó la posibilidad de subcontratar parte o partes del servicio, no habiendo manifestado durante el procedimiento de adjudicación del contrato que tiene intención de ello, por lo que no podrá llevarse a cabo.

N OTROS ELEMENTOS DEL CONTRATO

Condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones: Las establecidas en los pliegos y el la oferta del adjudicatario durante la negociación. En particular, cabe destacar las siguientes:

A) Comunicaciones críticas de Datos. Los tipos de acceso de datos a instalar en las comunicaciones críticas de datos y en las posibles ampliaciones del servicio u opciones de contratación son los siguientes según la tipología de sede:

TIPO SEDE	SERVICIOS PRINCIPALES	RESPALDOS
ADM	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 100/100 (VPN-IP)	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 300/300 (VPN-IP)* • FTTH 100/100 (VPN-IP)
C. RAD	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 600/600 (VPN-IP)	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 300/300 (VPN-IP) • FTTH 600/600 (VPN-IP)
CESP	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 600/600 (VPN-IP) • ACCESO ETHERNET 1 GB FIBRA O RADIONELACE(MACROLAN 1 GB)* • FIBRA DIRECTA AL PE 10 GB *	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 300/300 (VPN-IP) • FTTH 600/600 (VPN-IP) • ACCESO ETHERNET 1 GB FIBRA O RADIONELACE(MACROLAN 1 GB)*
CPD	• FIBRA DIRECTA A CX 10 GB • FIBRA DIRECTA AL PE 10 GB	• FIBRA DIRECTA A CX 10 GB • FIBRA DIRECTA AL PE 10 GB
CSAL-100M	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 600/600 (VPN-IP)	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 300/300 (VPN-IP) • FTTH 600/600 (VPN-IP)
CSAL-AUX	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 600/600 (VPN-IP)	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 300/300 (VPN-IP) • FTTH 600/600 (VPN-IP)
DIST	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 600/600 (VPN-IP)	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 300/300 (VPN-IP) • FTTH 600/600 (VPN-IP)
HOSP	• ACCESO ETHERNET 1 GB FIBRA O RADIONELACE(MACROLAN 1 GB)	• ACCESO ETHERNET 1 GB FIBRA O RADIONELACE(MACROLAN 1 GB)

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:57:05 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

PÁGINA: 15/30

FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HREF	• FIBRA DIRECTA AL PE 10 GB	• FIBRA DIRECTA AL PE 1 GB
PACS	• FIBRA DIRECTA A CX 10 GB	• FIBRA DIRECTA A CX 10 GB
SEDE-VOZ	• ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB) • FTTH 100/100 (VPN-IP)	

* Tipos de accesos propuestos/comprometidos por Telefónica para ciertas sedes del "Escenario Demanda Datos SSPA" del formulario de PCAP "ProposiciónEconómicaLote4".

Las características de cada tipo de acceso son las siguientes:

NOMBRE TÉCNICO DEL ACCESO	CAUDAL DE BAJADA (Mbps):	CAUDAL DE SUBIDA (Mbps):	CAUDAL DE BAJADA GARANTIZADO (Mbps):	CAUDAL DE SUBIDA GARANTIZADO (Mbps):	MODELO/S DE EDC:	NÚMERO PUERTOS DEL EDC:	CLASES DE SERVICIO SOPORTADAS
FIBRA DIRECTA AL PE 10 GB	10000	10000	10000	10000	Juniper MX10 / Cisco ASR-1001-X	9 / 7	5
FIBRA DIRECTA AL PE 1 GB	1000	1000	1000	1000	Teldat iM8 / Juniper SRX345	8 / 8	5
ACCESO ETHERNET 10 GB (MACROLAN 10 GB)	10000	10000	10000	10000	Juniper MX10 / Cisco ASR-1001-X	9 / 7	5
ACCESO ETHERNET 1 GB FIBRA O RADIONELACE (MACROLAN 1 GB)	1000	1000	1000	1000	Teldat iM8 / Juniper SRX345	8 / 8	5
FTTH 600/600 (VPN-IP)	600	600	300	300	Teldat iM8 / Juniper SRX345	8 / 8	5
FTTH 300/300 (VPN-IP)	300	300	150	150	Teldat iM8 / Cisco 1111	8 / 8	5
ACCESO ETHERNET 100 MB (MACROLAN 100 MB)	100	100	100	100	Teldat iM8 / Cisco 1111	8 / 8	5
FTTH 100/100 (VPN-IP)	100	100	50	50	Teldat iM8 / Cisco 1111	8 / 8	5
FIBRA DIRECTA A CX 10 GB	10000	10000	10000	10000	Juniper MX10 / Cisco ASR-1001-X	9 / 7	5

Acorde a lo indicado por Telefónica en su oferta en el apartado 2.1.5 "Accesos con capacidades nominales distintas a las garantizadas" del Programa de Trabajo (página 64), para los servicios con garantía inferior al 100% del caudal nominal (servicios FTTH) el objetivo de disponibilidad del ancho de banda nominal (SLO) sería del 80%.

Acorde a lo indicado por Telefónica en su oferta en el apartado 2.1.7 "Equipo de Cliente" del Programa de Trabajo, *"se ofrecen equipos de dos fabricantes por cada servicio. De esta forma, en una sede nueva, el SSPA podrá elegir el EDC a utilizar, en el momento de realizar el pedido SIO. Igualmente, el SSPA tendrá la capacidad de cambiar el equipo seleccionado inicialmente en el plan de despliegue. Si este cambio respecto del plan de despliegue supera las 10 unidades, y para poder garantizar el suministro del equipo y la provisión del mismo, se requiere que el SSPA comunique esta modificación 4 semanas antes de la recepción del pedido en SIO."*

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:57:29 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA N° 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Acorde a lo indicado por parte de Telefónica en el "Escenario Demanda Datos SSPA" del formulario de PCAP "ProposiciónEconómicaLote4", se mejora la solución demandada para el proyecto singular Virgen de las Nieves, añadiendo además del acceso exigido para SAS-GRA-001, un acceso adicional del tipo "FIBRA DIRECTA AL PE 10 GB"para SAS-GRA-037.

B) Comunicaciones críticas de Voz.

1. Telefónica ajustará el diseño y el número de clústers OpenScape Voice a la mejor conveniencia del SSPA si ésta considera más ventajoso disponer de una arquitectura diferente, Telefónica asume sin coste para SSPA incrementar el número de cluster previstos en la arquitectura.

2. Se garantizará la dedicación de una infraestructura de virtualización dedicada y exclusiva para SSPA en el Centro de Servicios de Telefónica que asegure la completa independencia respecto al resto de servicios que se presten desde dicho centro.

3. Telefónica migrará sin coste para el SSPA todos los puestos de operadora existentes actualmente tanto AC WIN como Attendant Console tanto de entornos OSV como de Hipath 4000.

4. Telefónica migrará el servicio de voz existente en el Hospital Costa del Sol. La Gestión de la RCJA podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

   a) Mantener el servicio HCS que se presta en la actualidad mediante la migración a la versión 11.5, incluyendo la renovación sin coste del parque de terminales 7911 y 7912 y la sustitución del GW 2901 existente para multiconferencias.

   b) Incorporarse al servicio de voz de SSPA, mediante la sustitución sin coste de todo el parque de terminales existentes por terminales Unify, con la posibilidad de disfrutar sin limitaciones de todas las funcionalidades incluidas en el presente lote.

C) Movilidad

1. Telefónica ofrece sin coste el servicio de gestión remota de dispositivos móviles para todas las líneas móviles asociadas a smartphones y Tablets del SSPA.

2. Con respecto al servicio de gestión remota de dispositivos móviles, la funcionalidad de Remote Management 3.0 está oficialmente soportada por el fabricante hasta finales de 2018. No obstante, Telefónica se compromete con SSPA a garantizar su continuidad o la de una versión actualizada de la misma durante toda la vigencia del contrato.

3. Telefónica ofrecerá la funcionalidad de seguridad en dispositivos "MTP", sin coste para el total de líneas móviles de SSPA.

4. Telefónica renovará el 100% de la planta actual de modem USB de SSPA para el servicio de datos en movilidad, dado el interés de la JdA que se lleve a cabo una actualización del parque de estos dispositivos para que se puedan disfrutar de las velocidades 4G.

5. Se incluye dentro del Servicio Principal de Comunicaciones Críticas del SSPA, 33.000 MB de datos roaming, aumentando así la capacidad mínima requerida por Junta de Andalucía para el inicio del contrato. Adicionalmente, se ofrece un crecimiento acumulativo del 10% anual, según se muestra en la siguiente tabla:

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:57:51 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS			PÁGINA: 17/30
FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
33.000 MB	36.300 MB	40.000 MB	44.000 MB

Esta bolsa será de aplicación en las zonas de EEUU, Comercial, Latam, Magreb y Otros. Quedan excluido del mismo los países en zona de exclusión: Angola, Líbano, Líbia, Maldivas, Mongolia, Mozambique, Polinesia Francesa, República del Congo y Túnez.
En el caso de que se alcance la capacidad anual propuesta, los MB excedidos se facturarán según se indica en el catálogo de opciones de contratación.

D) Recursos dedicados al proyecto. Tal como se indica en el apartado 2.12.3 "Resumen de los recursos dedicados y roles asociados" del Programa de Trabajo - Plan de despliegue y Migración de los Servicios, Telefónica compromete los siguientes recursos:

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:58:13 +01'00'

OdP						
Figuras	Roles	Ubicación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Director del contrato (Compartido)	Id.	Telefónica	1	1	1	1
Director del proyecto (Compartido)	Id.	Telefónica	1	1	1	1
Ingeniero de Clientes	Id.	Telefónica	1	1	1	1
Responsable comercial	Id.	Telefónica	1	1	1	1
Jefe de proyecto	Id.	Telefónica	1	1	1	1
TOTAL ODP			5	5	5	5

CAP						
Figuras	Roles	Ubicación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Ingeniero Explotación	Coordinador Global	Zoco	2	2	2	2
	Ingeniero Responsable de Operación Mantenimiento y Gestión de Incidencias					
	Ingeniero responsable de migración y provisión					
	Soporte de Ingeniería					
	Responsable de Seguridad					
Técnico Especialista N2	Responsable de Consulta e Informe	Zoco	3	3	2	2
	Soporte de Sistema de Información					
	Coordinador/responsable Provincial*					
	Monitorización					
Oficina Técnica Seguridad	Supervisor de Seguridad	Telefónica	1	1	1	1
	Monitorización de Seguridad	Zoco	2	2	2	2
Gestor administrativo	Responsable Facturación	Telefónica	3	3	2	2
	Responsable de PRL					
	Responsable Calidad					
Operador	Operador Provisión	Telefónica	7	6	5	5
	Operador Explotación (Gest. Incidencias)	Zoco	7	7	7	6
TOTAL CAP			25	24	21	20
TOTAL GENERAL			**30**	**29**	**26**	**25**

E) Acuerdos de Nivel de Servicio. Según se estipula en el apartado 7. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO del Pliego de Prescripciones Técnicas, el contratista se compromete a cumplir con unos niveles de calidad en los servicios que le sean adjudicados atendiendo a los conceptos descritos en el presente pliego y en las condiciones mínimas que se detallan a lo largo del documento.

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:58:49 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación a los valores establecidos para estos Acuerdos de Nivel de Servicio se estará a lo dispuesto en el PPT, salvo en aquellos casos en los que la propuesta del licitador supone compromisos más exigentes.

F) Ampliaciones del Alcance. El alcance de este contrato podrá ser ampliado sin coste adicional según los límites indicados en el apartado 6.1. AMPLIACIONES DEL ALCANCE y según las mejoras aportadas por el contratista. Una vez alcanzados los límites de ampliación sin coste, se podrá seguir ampliando el alcance según las tarifas contenidas en el Catálogo de Servicios.

Supuestos en que procede la resolución: Los establecidos en los pliegos.

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Publica para el reequilibrio economico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del articulo 223 h) del TRLCSP, sera causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20 %.

Adicionalmente, las siguientes causas, cuando concurran de forma independiente, podrán ser causa de resolución. La gravedad y circunstancias concurrentes en el acaecimiento de estas causas serán apreciadas por el responsable del contrato, dando audiencia previa al contratista, y se podrá resolver el contrato mediante resolución motivada del órgano de contratación previo informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
1. Incumplimiento durante 6 meses consecutivos o 12 acumulados del ANS "Cumplimiento en Tratamiento de Incidencias (CTII)", definido en el PPT con valores iguales o inferiores al 75%.

2. Incumplir el plazo ofertado de implantación de "Comunicaciones Criticas de Datos y Voz" sin finalizar la implantación de la red en un 98% de sus requisitos, según el Pliego de Prescripciones Técnicas. A la finalización del plazo ofertado de implantación a contar desde la firma del contrato, el volumen de sedes que se recoge en la tabla siguiente deben estar implantadas para no incurrir en causa de resolución del contrato:

TIPOLOGÍA	PORCENTAJE DE CENTROS MIGRADOS EN EL PLAZO OFERTADO
Hospitales de Referencia, CPDs Corporativos, PACS, Hospitales, Centros de especialidades, Centros de salud con sala de radiología, Distritos y sedes recogidas como "PRIORITARIAS" en el ANEXO II. SEDES ACTUALES.	100%
Resto	98%

3. Incumplir el plazo ofertado de implantación de "Datos y Voz en movilidad" sin finalizar la implantación de la red en un 95% de sus requisitos, según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Incumplimiento de los plazos en mas de un 50% del especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los requisitos horizontales definidos en el mismo..

5. Cuando el valor del Indicador de Indisponibilidad Grave (IIG) sea mayor que 6 para cualquiera de los siguientes ANS de disponibilidad: Disponibilidad del Servicio de Conmutación y Gestión de Visibilidades, Disponibilidad del Servicio de NIAE, Disponibilidad del Servicio de Internet, Disponibilidad media de los accesos principales, Disponibilidad media de los accesos de respaldo, Interconexiones, Infraestructuras

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:59:14 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA N° 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

COREs Voz e infraestructuras dedicadas de voz fija, definidos en el apartado 7.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. Cuando se alcance un valor superior al 25% de los accesos de datos en sede del alcance del lote con valores del "Indicador de Indisponibilidad Grave", definido en el apartado 7.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, iguales o superiores a 6.

7. Cuando el valor del Indicador de Indisponibilidad grave (IIG) sea mayor que 6 para el 25% de los servicios Trunk SIP o Accesos directos a Red Publica del contrato, definidos en el apartado 7.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Cuando, previo informe de la Direccion de la RCJA, se determine que se ha incumplido el requisito respecto a la "Responsabilidad del contratista por funcionamiento anómalo del equipamiento empleado para la prestación del servicio" del apartado del PPT 4.3.2 Requisitos Técnicos. Se considerara incumplida si no cumpliese cualquiera de las siguientes obligaciones:

- El establecimiento de las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar que el equipamiento empleado para la prestación de los servicios ofrecidos en el Catalogo no establece sesiones de comunicación no autorizadas con dispositivos o servicios externos a la Junta de Andalucía.
- La implementación de las medidas de control continuo y la realización de, al menos con periodicidad anual, auditorias sobre el comportamiento de dicho equipamiento.
- Permitir las auditorias de código y operación a discreción de la Junta de Andalucía sobre el equipamiento e infraestructura proporcionado sin necesidad de previo aviso.
- El aislamiento del equipamiento que tenga un funcionamiento anómalo, cuando el contratista fuera conocedor de dicho funcionamiento.
- La obligación de notificar inmediatamente a la Dirección de la RCJA sobre el funcionamiento anómalo del equipamiento.
- La obligación de sustituir dicho equipamiento sin coste alguno para la Junta de Andalucía.

Extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se imponga al contratista: Los establecidos en los pliegos.

Régimen de penalidades por demora: Las establecidas en los pliegos, y en particular, las relacionadas en el Anexo X del PCAP.

El resto de los elementos constitutivos del presente contrato son los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que lo integran.

Ñ FIRMA

El presente contrato, que se extiende en dos ejemplares originales a un solo efecto, es firmado en todas sus páginas por las personas identificadas en los apartados D) y E), en la localidad y fecha indicados en el apartado B).

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 11:59:40 +01'00'

ANEXO I: CATÁLOGO DE SERVICIOS

Acorde a lo propuesto en el formulario "ProposicionEconomicaLote4", los servicios y opciones de contratación propuestos (Catálogo de Servicios) serían los siguientes:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	SERVICIO	CUOTA ALTA €/MES (PRORRATEADO 48 MESES) SIN I.V.A.	CUOTA DEL SERVICIO €/MES SIN I.V.A.	TOTAL (EURO/MES) SIN I.V.A.	LÍMITE ECONÓMICO (EURO/MES)
401000	rvicio Principal de Comunicaciones Críticas para el SS	n.a.	959.973,88 €	959.973,88 €	1.028.910,92 €/mes

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:00:04 +01'00'

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	OPCIÓN DE CONTRATACIÓN	CUOTA ALTA €/MES (PRORRATEADO 48 MESES) SIN I.V.A.	CUOTA DEL SERVICIO €/MES SIN I.V.A.	PAGO ÚNICO € SIN I.V.A.	TARIFA POR CONSUMO (€/minuto o €/SMS)	CUOTA AFECTADA Y VARIACIÓN	OBSERVACIONES
401001	Traslado interno (equipamiento y terminación)	n.a.	n.a.	0,00 €	n.a.	Pago único	
401002	Traslado Externo	n.a.	n.a.	0,00 €	n.a.	Pago único	
401003	Acceso de Datos tipo CPDs Corporativos (CPD)	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401004	Accesos tipo sede PACS (PACS)	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401005	Acceso tipo sede Hospital de Referencia (HREF) con respaldo 100%	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401006	Acceso tipo sede Hospital de Referencia (HREF) con respaldo 10%	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401007	Accesos tipo Resto de Hospitales (HOSP)	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401008	Accesos tipo Centros de Especialidades (CESP) con respaldo diversificado	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401009	Accesos tipo Centros de Especialidades (CESP) con respaldo	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401010	Accesos tipo Centros de Salud con Salas de Radiología (C.RAD)/Sedes de Distritos (DIST)	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401011	Accesos tipo Centros de Salud y Consultorios Locales (CSAL-100M) con respaldo	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401012	Accesos tipo Centros de Salud y Consultorios Locales (CSAL-100M)	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401013	Acceso tipo Consultorios auxiliares (CSAL-AUX) con respaldo	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401014	Acceso tipo Consultorios auxiliares (CSAL-AUX)	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401015	Accesos para sedes Administrativas (ADM) con respaldo	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401016	Accesos para sedes Administrativas (ADM)	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401017	Accesos para Voz (SEDE-VOZ)	0,00 €	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Alta y de Servicio	
401018	Ampliación servicio Internet en 100 Mbps	n.a.	80,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Servicio	
401019	Servicio de Voz Fija	n.a.	0,50 €	n.a.	n.a.	Cuota de Servicio	
401020	Terminal IP básico	0,25 €	n.a.	n.a.	n.a.	Cuota de Alta	
401021	Terminal IP medio	0,50 €	n.a.	n.a.	n.a.	Cuota de Alta	
401022	Terminal IP avanzado	5,85 €	n.a.	n.a.	n.a.	Cuota de Alta	
401023	Terminal analógico básico	1,00 €	n.a.	n.a.	n.a.	Cuota de Alta	
401024	Terminal analógico medio	1,50 €	n.a.	n.a.	n.a.	Cuota de Alta	
401025	Terminal para puesto de operador/a	2,50 €	n.a.	n.a.	n.a.	Cuota de Alta	
401026	Servicio de voz móvil	n.a.	0,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Servicio	
401027	Bono de datos estándar	n.a.	5,50 €	n.a.	n.a.	Cuota de Servicio	
401028	Bono de datos medio	n.a.	14,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Servicio	
401029	Bono de datos avanzado	n.a.	18,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Servicio	
401030	Bono de datos de telemetría	n.a.	0,50 €	n.a.	n.a.	Cuota de Servicio	
401031	Terminal móvil básico	n.a.	n.a.	12,00 €	n.a.	Pago único	
401032	Terminal móvil medio	n.a.	n.a.	15,00 €	n.a.	Pago único	
401033	Terminal móvil avanzado 1	n.a.	n.a.	300,80 €	n.a.	Pago único	
401034	Terminal móvil avanzado 2	n.a.	n.a.	550,80 €	n.a.	Pago único	
401035	Tablet 1	n.a.	n.a.	309,60 €	n.a.	Pago único	
401036	Tablet 2	n.a.	n.a.	598,50 €	n.a.	Pago único	
401037	Dispositivo móvil para conexión de datos	n.a.	n.a.	0,00 €	n.a.	Pago único	
401038	Envío de SMS	n.a.	n.a.	n.a.	0,0100 €	Tarifa por consumo	Indicar el importe con cuatro decimales
401039	Tráfico destino nacional	n.a.	n.a.	n.a.	0,0090 €	Tarifa por consumo	Indicar el importe con cuatro decimales
401040	Tráfico destino móvil mismo operador	n.a.	n.a.	n.a.	0,0140 €	Tarifa por consumo	Indicar el importe con cuatro decimales
401041	Tráfico destino móvil distinto operador	n.a.	n.a.	n.a.	0,0140 €	Tarifa por consumo	Indicar el importe con cuatro decimales
401042	Tráfico destino internacional	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Tarifa por consumo	Incluir tabla especifica según las distintas zonas geográficas o países en la HOJA "TRÁFICO RESTO"
401043	Tráfico destino red inteligente	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Tarifa por consumo	Incluir tabla especifica según los distintos prefijos en la HOJA "TRÁFICO RESTO"
401044	Tráfico otros destinos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Tarifa por consumo	Incluir tabla especifica según destino en la HOJA "TRÁFICO RESTO"
401045	Tráfico en roaming	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Tarifa por consumo	Incluir tabla especifica según las distintas zonas geográficas en la HOJA "TRÁFICO RESTO"
401046	Tráfico de videollamada	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Tarifa por consumo	Incluir tabla especifica según los distintos destinos en la HOJA "TRÁFICO RESTO"
401047	Tráfico recibido 900 origen fijo	n.a.	n.a.	n.a.	0,0085 €	Tarifa por consumo	
401048	Tráfico recibido 900 origen móvil	n.a.	n.a.	n.a.	0,0685 €	Tarifa por consumo	
401049	Tráfico recibido 901 origen fijo	n.a.	n.a.	n.a.	0,0250 €	Tarifa por consumo	
401050	Tráfico recibido 901 origen móvil	n.a.	n.a.	n.a.	0,0250 €	Tarifa por consumo	
401051	Tráfico recibido numeración geográfica fija	n.a.	n.a.	n.a.	0,0119 €	Tarifa por consumo	
401052	Tráfico recibido numeración geográfica móvil	n.a.	n.a.	n.a.	0,0119 €	Tarifa por consumo	
401053	Adaptador analógico – IP	n.a.	n.a.	26,00 €	n.a.	Pago único	
401054	Alimentador	n.a.	n.a.	22,80 €	n.a.	Pago único	
401055	Cargador	n.a.	n.a.	17,00 €	n.a.	Pago único	
401056	Auricular	n.a.	n.a.	97,50 €	n.a.	Pago único	
401057	Soporte mural	n.a.	n.a.	28,50 €	n.a.	Pago único	
401058	Módulo de ampliación de teclado	n.a.	n.a.	39,90 €	n.a.	Pago único	
401059	Suministro, instalación, gestión y mantenimiento de Conector SFP 1G -SX	n.a.	n.a.	120,00 €	n.a.	Pago único	
401060	Suministro, instalación, gestión y mantenimiento de Conector SFP 1G -LX	n.a.	n.a.	300,00 €	n.a.	Pago único	
401061	Suministro, instalación, gestión y mantenimiento de Conector SFP-T	n.a.	n.a.	120,00 €	n.a.	Pago único	
401062	Suministro, instalación, gestión y mantenimiento de Conector XFP-10G-LW	n.a.	n.a.	500,00 €	n.a.	Pago único	
401063	Suministro, instalación, gestión y mantenimiento de Conector XFP-10G-SR	n.a.	n.a.	300,00 €	n.a.	Pago único	
401064	Ampliación capacidad de NIAE para accesos externos en 100 Mbps	n.a.	120,00 €	n.a.	n.a.	Cuota de Servicio	

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:00:31 +01'00'

TRÁFICO DESTINO INTERNACIONAL

Para las llamadas internacionales se distinguen cinco zonas, para las que aplicarán tarifas diferentes:
Zona 1 Andorra, Alemania, Francia (incluye Mónaco), Portugal, Reino Unido, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Gibraltar, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, San Marino, Suecia, El Vaticano, Suiza (Incluye Liechtenstein), Islandia, Noruega y Croacia.
Zona 2 Rep. Checa, Rep. Eslovaquia, Islas Feroe, Hungría, Malta, Polonia, Albania, Argelia, Bielorrusia, Bosnia, Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Letonia, Libia, Lituania, Macedonia, Marruecos, Moldavia, Montenegro, Rumania, Rusia, Serbia, Túnez, Turquía, Ucrania.
Zona 3 EE.UU, Canadá, Alaska, Hawai y parte del Caribe (Anguilla, Antigua, Barbuda, Bahamas, Barbados, Bermudas, Caimanes, Dominica, República Dominicana, Granada, Isla de Guernsey, Isla Jersey, Isla de Man, Jamaica, Puerto Rico, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Turks y Caicos, Islas Vírgenes Americanas e Islas Vírgenes Británicas).
Zona 4 Argentina, Chile, Méjico, Nicaragua, Perú, Venezuela, Antillas Holandesas, Aruba, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Groenlandia, Guadalupe, Guatemala, Guayana Francesa, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Islas Malvinas, Martinica, Panamá, Paraguay, San Pedro y Miquelón, Surinam y Uruguay.
Zona 5 El resto de países.
Según esta distribución de los destinos, se contemplan los precios recogidos en la siguiente tabla:

El precio será el mismo independientemente del momento en el que se efectúe la comunicación.
Para las zonas 1 a 5 el tráfico de las llamadas se computará en función del contrato suscrito por el cliente. Para el resto el tráfico se computará en fracciones

ZONA DE TARIFICACIÓN	DESTINO DE LA LLAMADA		
	Est. Llam.	Minuto Móvil Internac.	Minuto Fijo Internac.
Zona 1	0,1500	0,2650	0,2650
Zona 2	0,1500	0,4140	0,4140
Zona 3	0,1800	0,4500	0,4500
Zona 4	0,1800	0,5940	0,5940
Zona 5	0,1800	0,7740	0,7740
A redes satelitales y a operadores marítimos y aéreos. Inmarsat (Aero,By M, Mini M), Iridium (Cobertura Generalizada y Restringida), Emsat, Thuraya, MCP, Aéreo Mobile Noruega)	0,1800	2,4000	2,4000
Videollamadas a cualquier destino	0,9000	0,9000	0,9000

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:01:01 +01'00'

TRÁFICO RED INTELIGENTE

Estos servicios corresponden a tarificación adicional de voz.
803: Servicios exclusivos para adultos.
806: Servicios de ocio y entretenimiento.
807: Servicios Profesionales.
El Est. LLam. de llamada incluye una franquicia de 20 segundos.
Transcurridos estos 20 segundos, se facturará en segundos.

PRECIO TOTAL VOZ Numeración (Y= 3,6,7)	Est. LLam. c/Dcto.	Segundo c/Dcto.
80 Y (A=0,1)	0,6727	0,0070
80 Y (A= 2,3)	0,6727	0,0114
80 Y (A=4,5)	0,6727	0,0141
80 Y (A= 6,7)	0,6727	0,0211
80 Y (A=8)	0,6727	0,0374
80 Y (A=9)	0,6727	0,0536

PRECIO SOPORTE Y RETRIBUCIÓN VOZ Numeración (Y= 3,6,7)	Precio SOPORTE		Precio RETRIBUCIÓN	
	Est. LLam.	Segundo	Est. LLam.	Segundo
80 Y (A=0,1)	1,0349	0,0067	0,0000	0,0041
80 Y (A= 2,3)	1,0349	0,0067	0,0000	0,0108
80 Y (A=4,5)	1,0349	0,0068	0,0000	0,0150
80 Y (A= 6,7)	1,0349	0,0125	0,0000	0,0200
80 Y (A=8)	1,0349	0,0225	0,0000	0,0350
80 Y (A=9)	1,0349	0,0275	0,0000	0,0550

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES (TARIFICACIÓN ESPECIAL VOZ Y VÍDEOLLAMADA): 803418CDU – 806418CDU – 807418CDU

Servicio de tarificación adicional con llamada de duración máxima de 60 segundos desde la finalización de la locución de 20 segundos.
El Est. LLam. de llamada incluye una franquicia de 20 segundos. Transcurridos estos 20 segundos, el establecimiento del Servicio Telefónico y el precio /seg.

NUMERACIÓN	Est. LLam. Servicio Soporte	Est. LLam. Tarificación Adicional	Segundo
803 418 CDU	0,9103	0,9000	0,0217
806 418 CDU	0,9103	0,9000	0,0217
807 418 CDU	0,9103	0,9000	0,0217

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES (TARIFICACIÓN ESPECIAL VOZ Y VÍDEOLLAMADA): 907

Este servicio corresponde a tarificación adicional sobre sistemas de datos:
A= 0, 1, 2, 3, 4: Profesionales, entretenimiento y ocio.
A= 5, 6, 7, 8, 9: Adultos.
El precio será el mismo independiente del momento en que se efectúe la comunicación. El Est. LLam. de llamada incluye una franquicia de 20 segundos. Transcurridos estos 20 segundos, se facturará en segundos.

VOZ	Est. LLam.	Segundo
907 (A = 0,5)	1,0340	0,0108
907 (A = 1,6)	1,0349	0,0175
907 (A = 2,7)	1,0349	0,0217
907 (A = 3,8)	1,0349	0,0325
907 (A = 4,9)	1,0349	0,0575

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES (TARIFICACIÓN ESPECIAL VOZ Y VÍDEOLLAMADA): 901 – 902 – 905

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES (PAGO COMPARTIDO)	Est. LLam.	Minuto
Números que comienzan por 901		
Voz	0,2610	0,2610
Números que comienzan por 902		
Voz	0,2610	0,2610

NÚMEROS DE TARIFAS ADICIONALES (LLAMADAS MASIVAS)	Precio por llamada (1+2)	Precio Soporte por llamada (1)	Retribución por llamada (2)
Números que comienzan por 905			
905 - Voz - Nivel I	0,7500	0,75000	-
905 - Voz - Nivel II	1,0500	0,85000	0,2000
905 - Voz - Nivel III	1,6500	0,75000	0,9000

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES: 70X – 800 – 900

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES: 70X – 800 – 900	Est. LLam.	Segundo
Linea 800	-	-
Linea 900	-	-
Linea 70X	0,15	0,0067

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:01:28 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TRÁFICO OTROS DESTINOS

Número de Información	Servicio Soporte		Servicio de Inf.	
	Est. LLam.	Segundo	Est. LLam.	Segundo
11810 Información Telefónica Número 11812	0,2730	0,0000	1,2480	0,0033
11812 Información Telefónica Número 11812	0,2730	0,0000	0,4875	0,0078
11813 Business Process Outsourcing	0,2730	0,0000	0,8580	0,0033
11814 Evertrade Spain	0,2730	0,0000	1,6835	0,0261
11815 Auna Telecomunicaciones	0,2730	0,0000	1,2610	0,0162
11816 Teleatención Mediterránea	0,2730	0,0000	3,2435	0,0546
11817 Comunitel Global	0,2730	0,0000	1,3650	0,0156
11819 Gavilanes	0,2730	0,0000	0,2080	0,0033
11820 Tele2 Telecommunications Services	0,2730	0,0000	0,8580	0,0130
11821 Damal Investments Limited	0,2730	0,0000	1,3650	0,0157
11822 Telefónica De España	0,2730	0,0000	0,3601	0,0155
11823 Multisuministros	0,2730	0,0000	0,1300	0,0086
11824 Multiasistencia	0,2730	0,0000	0,5200	0,0105
11825 Telefónica De España	0,2730	0,0000	0,6500	0,0226
11826 Informatel Hispania (Jazztel)	0,2730	0,0000	1,6835	0,0261
11827 Hello TV (BT)	0,2730	0,0000	2,0345	0,0195
11828 11828 ONO	0,2730	0,0000	0,5330	0,0044
11829 Air Ebites (Cableuropa)	0,2730	0,0000	1,2610	0,0159
11830 Eagertech 21	0,2730	0,0000	1,3000	0,0147
11831 Diaplan Telecom SL	0,2730	0,0000	2,4635	0,0195
11832 Sun Telecom (France Telecom)	0,2730	0,0000	1,9890	0,0195
11833 Jazztel Telecom SAU (JAZZTEL)	0,2730	0,0000	0,6500	0,0098
11834 NVIA GESTION DE DATOS SL	0,2730	0,0000	1,2480	0,0181
11835 Avys Telecom SL	0,2730	0,0000	1,3780	0,0019
11836 Central Fax, S.L.	0,2730	0,0000	2,5025	0,0234
11837 Foreign Information Services	0,2730	0,0000	1,3000	0,0195
11838 Operadora De Telecomunicaciones Opera	0,2730	0,0000	1,2480	0,0157
11839 Movilservicio Urgenta SL	0,2730	0,0000	3,0875	0,0417
11840 Euskaltel	0,2730	0,0000	0,5525	0,0079
11841 Deutsche Telefon-Auskunft	0,2730	0,0000	2,0150	0,0130
11842 Aplicaciones de Servei Monsan (Cableuropa -Auna)	0,2730	0,0000	1,8200	0,0233
11843 Antena 3 De Televisión	0,2730	0,0000	0,4875	0,0159
11844 Información Directa (Cable Europa – Auna)	0,2730	0,0000	0,3575	0,0055
11845 Incotel Ingeniería Y Consultoría (Dialoga)	0,2730	0,0000	1,2188	0,0163
11846 Mediaduero	0,2730	0,0000	0,2210	0,0109
11847 Electronic Group Telecom (France Telecom)	0,2730	0,0000	2,0540	0,0137
11848 Cable Europa (AUNA)	0,2730	0,0000	0,9425	0,0156
11849 Digitaran	0,2730	0,0000	1,0465	0,0150
11850 Telegate	0,2730	0,0000	0,3055	0,0202
11851 Telelinea local	0,2730	0,0000	0,2210	0,0109
11852 Viajes Bolero (BT)	0,2730	0,0000	0,7020	0,0078
11853 Advigo Telelinea SL	0,2730	0,0000	0,6695	0,0091
11854 Telelinea	0,2730	0,0000	0,1885	0,0212
11855 Vodafone España	0,2730	0,0000	1,3650	0,0108
11856 Emsertex 2002 SL	0,2730	0,0000	1,0595	0,0108
11857 Mediapubliline SL	0,4200	0,0000	1,0595	0,0156
11858 Soluciones de Venta directa y Marketing	0,2730	0,0000	1,0595	0,0156
11859 Spantel 2000	0,2730	0,0000	0,2860	0,0148
11860 Uno Uno Ocho Cinco Cero Guias (Telegate)	0,2730	0,0000	0,3705	0,0365
11861 Ibira Marketing Relacional	0,2730	0,0000	1,3325	0,0079
11862 Nice Management Group	0,2730	0,0000	1,1310	0,0157
11863 Guias 118 S.L. (Quality Telecom)	0,2730	0,0000	0,1625	0,0293
11864 Cableuropa-Auna	0,2730	0,0000	2,5155	0,0173
11865 TdE (Fundación disminuidos físicos de Aragón)	0,2730	0,0000	1,1635	0,0130
11866 Sist. Edit. Cableuropa	0,2730	0,0000	2,5025	0,0234
11867 Comunicaciones 2012 SL	0,2730	0,0000	1,2350	0,0157
11868 Incotel (Opera)	0,2730	0,0000	1,2350	0,0163
11869 Servicio Telefónicos de Audiotex	0,2730	0,0000	1,1310	0,0157
11870 Información En General S.L (Opera)	0,2730	0,0000	0,2925	0,0118
11871 DataPremium de Venezuela	0,2730	0,0000	2,9315	0,0033
11872 World Premium Rates, S.A. (Quality)	0,2730	0,0000	1,0140	0,0157
11873 Nac Comunicaciones (France Telecom)	0,2730	0,0000	0,1820	0,0124
11874 Auriotex (Dialog)	0,2730	0,0000	2,4570	0,0276
11875 QDQ media (Telegate)	0,2730	0,0000	0,2600	0,0194
11876 Internet (Opera)	0,2730	0,0000	0,2275	0,0365
11877 Multiasistencia Gestión y Ayuda.	0,2730	0,0000	0,2015	0,0038
11878 Quality Telecom	0,2730	0,0000	0,9100	0,0166
11879 Teléfonos de Castellón	0,2730	0,0000	1,5275	0,0234
11880 Nueva Información Telefónica,	0,2730	0,0000	0,3185	0,0310
11881 Neo-Sky	0,2730	0,0000	0,4420	0,0136
11882 Telinfocom SL (France Telecom)	0,2730	0,0000	0,7475	0,0125
11883 Compcall Avanzados SL	0,2730	0,0000	0,6695	0,0091
11884 Grupo Ibirapitá (BT)	0,2730	0,0000	0,7085	0,0195
11885 Telefonia Infogus SL (BT)	0,2730	0,0000	3,3800	0,0085
11886 Servicio Consulta Telefónica	0,2730	0,0000	0,0327	0,0117
11887 Retevisión Móvil, S.A.	0,2730	0,0000	1,6055	0,0130
11888 TPI Servicio Consulta Telefónica	0,2730	0,0000	0,1950	0,0169
11889 Edita Teide (BT)	0,2730	0,0000	1,3195	0,0037
11898 Trisonata SL	0,2730	0,0000	0,5915	0,0124
11899 Servicio Telefónico para el ciudadano	0,2730	0,0000	1,2480	0,0125

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:01:56 +01'00'

TRÁFICO EN ROAMING

Zona UE – Zona Regulada
A partir del 15 de junio deja de tarificarse con sobrecoste de roaming y se tarificará como en nacional
Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre (a través de operadores chipriotas), Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Guadalupe, Guayana Francesa, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Isla Reunión, Italia, Las Azores, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madeira, Malta, Martinica, Mayotte, Mónaco (a través de operadores franceses), Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino y Vaticano (a través de operadores italianos), San Martin y Suecia.
Zona Andorra:Andorra
Zona EEUU
Estados Unidos, Isla de Guernsey e Isla de Man
Zona Comercial
Albania, Arabia Saudi, Australia, Bielorrusia, Bosnia Herzegovina, Canadá, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Japón, Jersey, Kuwait, Malasia, Moldavia, Montenegro, Nueva Zelanda, Pakistán, Palestina, Qatar, Rusia, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Taiwán, Turquía y Ucrania
Zona Latam
Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela
Zona Magreb
Argelia, Marruecos y Mauritania
Zona Otros
Afghanistan, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Armenia, Aruba, Ascensión, Azerbayan, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bermudas, Butan, Bolivia, Botsuana, Islas Virgenes Británicas, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde,
Camboya, Camerún, Chad, Corea del Sur, Costa de Marfil, Cuba, Dominica, Etopia, Fiyi,
Gabon, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Groenlandia, Guam, Guinea Ecuatorial, GuineaBissau, Guinea-Conakri, Haiti, Iran, Iraq, Isla Montserrat, Islas Caiman, Islas Feroe, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Virgenes Americanas, Jamaica, Jordania, Kazajastan, Kenia, Kirguistán, Lesoto, Liberia, Macao, Madagascar, Malawi, Mali, Mauricio, Namibia, Nepal, Nigeria, Nueva Caledonia, Oman, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Centroafricana, República de Bénin, República de la Unión de Myanmar, República de Macedonia, República del Niger, República Democrática del Congo, República Democrática Popular de Laos, Ruanda, Samoa Occidental, San Cristobal y Nieves, San Vicente y las
Granadinas, Santa Lucia, Santa Elena, Santo Tómas y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Siria, Suazilandia, Sudan del Sur, Surinam, Tajikistan, Tanzania, Timor-Leste, Togo,
Tonga, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistan, Vanuatu, Vietnam, Yemen, Yibuti, Zambia y Zimbabue
Zona Exclusión
Angola, Libano, Libia, Maldivas, Mongolia, Mozambique, Polinesia Francesa, República del Congo y Túnez
Las comunicaciones a través de operadores no terrestres (martimos, satelitales, etc.) se mantienen en la zona Especial, no estando incluidos en ninguna de las zonas anteriores.

LLAMADAS RECIBIDAS EN ROAMING, pc. establecimiento DESTINO	Est.Llam.
Roaming Entrante UE	0,0000
Roaming Entrante EEUU / ANDORRA	0,5400
Roaming Entrante COMERCIAL	0,5400
Roaming Entrante LATAM	0,5400
Roaming Entrante MAGREB	0,9000
Roaming Entrante OTROS	0,9000
Roaming Entrante EXCLUSIÓN	1,5000
Roaming Entrante ESPECIAL	2,5000

LLAMADAS RECIBIDAS EN ROAMING DESTINO	Precio
Roaming Entrante UE	Según condiciones tarifa nacional
Roaming Entrante EEUU / ANDORRA	0,5400
Roaming Entrante COMERCIAL	0,5400
Roaming Entrante LATAM	0,5400
Roaming Entrante MAGREB	1,2600
Roaming Entrante OTROS	0,9000
Roaming Entrante EXCLUSIÓN	1,5000
Roaming Entrante ESPECIAL	5,9000
Roaming Saliente - UE a Local	Según condiciones tarifa nacional
Roaming Saliente - UE a UE	Según condiciones tarifa nacional
Roaming Saliente - UE a EEUU / ANDORRA	0,5400
Roaming Saliente - UE a COMERCIAL	0,5400
Roaming Saliente - UE a LATAM	0,5400
Roaming Saliente - UE a MAGREB	0,5400
Roaming Saliente - UE a OTROS	0,5400
Roaming Saliente - UE a EXCLUSIÓN	0,9000
Roaming Saliente - UE a ESPECIAL	2,5000
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a Local	0,5400
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a UE	0,5400
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a EEUU / AND	0,5400
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a COMERCIAL	0,5400
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a LATAM	0,5400
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a MAGREB	0,5400
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a OTROS	0,5400
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a EXCLUSIÓN	0,9000
Roaming Saliente - EEUU / ANDORRA a ESPECIAL	2,5000
Roaming Saliente - COMERCIAL a Local	0,6000
Roaming Saliente - COMERCIAL a UE	0,6000
Roaming Saliente - COMERCIAL a EEUU / ANDORRA	0,6000
Roaming Saliente - COMERCIAL a COMERCIAL	0,6000
Roaming Saliente - COMERCIAL a LATAM	0,6000
Roaming Saliente - COMERCIAL a MAGREB	0,6000
Roaming Saliente - COMERCIAL a OTROS	0,6000
Roaming Saliente - COMERCIAL a EXCLUSIÓN	0,9000
Roaming Saliente - COMERCIAL a ESPECIAL	2,5000
Roaming Saliente - LATAM a Local	0,6500
Roaming Saliente - LATAM a UE	0,6500
Roaming Saliente - LATAM a EEUU / ANDORRA	0,6500
Roaming Saliente - LATAM a COMERCIAL	0,6500
Roaming Saliente - LATAM a LATAM	0,6500
Roaming Saliente - LATAM a MAGREB	0,6500
Roaming Saliente - LATAM a OTROS	0,6500
Roaming Saliente - LATAM a EXCLUSIÓN	0,9000
Roaming Saliente - LATAM a ESPECIAL	2,5000
Roaming Saliente - MAGREB a Local	0,9000
Roaming Saliente - MAGREB a UE	0,9000
Roaming Saliente - MAGREB a EEUU / ANDORRA	0,9000
Roaming Saliente - MAGREB a COMERCIAL	0,9000
Roaming Saliente - MAGREB a LATAM	0,9000
Roaming Saliente - MAGREB a MAGREB	0,9000
Roaming Saliente - MAGREB a OTROS	0,9000
Roaming Saliente - MAGREB a EXCLUSIÓN	1,5000
Roaming Saliente - MAGREB a ESPECIAL	2,5000
Roaming Saliente - OTROS a Local	1,0300
Roaming Saliente - OTROS a UE	1,0300
Roaming Saliente - OTROS a EEUU / ANDORRA	1,0300
Roaming Saliente - OTROS a COMERCIAL	1,0300
Roaming Saliente - OTROS a LATAM	1,0300
Roaming Saliente - OTROS a MAGREB	1,0300
Roaming Saliente - OTROS a OTROS	1,0300
Roaming Saliente - OTROS a EXCLUSIÓN	1,5000
Roaming Saliente - OTROS a ESPECIAL	2,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a Local	1,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a UE	1,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a EEUU / ANDORRA	1,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a COMERCIAL	1,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a LATAM	1,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a MAGREB	1,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a OTROS	1,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a EXCLUSIÓN	1,5000
Roaming Saliente - EXCLUSIÓN a ESPECIAL	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a Local	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a UE	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a EEUU / ANDORRA	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a COMERCIAL	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a LATAM	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a MAGREB	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a OTROS	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a EXCLUSIÓN	2,5000
Roaming Saliente - ESPECIAL a ESPECIAL	2,5000

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:02:27 +01'00'

TRÁFICO VIDEOLLAMADA

TRÁFICO DESTINO NACIONAL

SERVICIO MEDIDO PARA LLAMADAS NACIONALES OPCIÓN TARIFA UNICA	Est. LLam.	Minuto
Tráfico Interno	0,0000	0,0000
Tráfico externo destino Movistar	0,0000	0,0000
Tráfico otro operador fijo o móvil nacional	0,0000	0,0000

TRÁFICO DESTINO INTERNACIONAL

ZONA DE TARIFICACIÓN	DESTINO DE LA LLAMADA		
	Est. LLam.	Minuto Móvil Internac.	Minuto Fijo Internac.
Videollamadas a cualquier destino	0,3000	1,5000	1,5000

TRÁFICO RED INTELIGENTE

PRECIOS VIDEOLLAMADA Numeración (Y= 3,6,7)	PRECIO TOTAL		Precio SOPORTE		Precio RETRIBUCIÓN	
	Est. LLam.	Segundo	Est. LLam.	Segundo	Est. LLam.	Segundo
80 Y (A=0,1)	1,6811	0,0108	1,6811	0,0067	0,0000	0,0041
80 Y (A= 2,3)	1,6811	0,0175	1,6811	0,0067	0,0000	0,0108
80 Y (A=4,5)	1,6811	0,0217	1,6811	0,0068	0,0000	0,0150
80 Y (A= 6,7)	1,6811	0,0325	1,6811	0,0125	0,0000	0,0200
80 Y (A=8)	1,6811	0,0575	1,6811	0,0225	0,0000	0,0350
80 Y (A=9)	1,6811	0,0825	1,6811	0,0275	0,0000	0,0550

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES (TARIFICACIÓN ESPECIAL VOZ Y VÍDEOLLAMADA): 907

Este servicio corresponde a tarificación adicional sobre sistemas de datos:
A= 0, 1, 2, 3, 4: Profesionales, entretenimiento y ocio.
A= 5, 6, 7, 8, 9: Adultos.
El precio será el mismo independiente del momento en que se efectúe la comunicación. El Est. LLam. de llamada incluye una franquicia de 20 segundos. Transcurridos estos 20 segundos, se facturará en segundos.

VIDEOLLAMADA	Est. LLam.	Segundo
907 (A = 0,5)	1,6811	0,0108
907 (A = 1,6)	1,6811	0,0175
907 (A = 2,7)	1,6811	0,0217
907 (A = 3,8)	1,6811	0,0325
907 (A = 4,9)	1,6811	0,0575

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES (TARIFICACIÓN ESPECIAL VOZ Y VÍDEOLLAMADA): 901 – 902 – 905

NÚMEROS DE TARIFAS ESPECIALES (PAGO COMPARTIDO)	Est. LLam.	Segundo
Números que comienzan por 901		
Videollamada	0,2586	0,0100
Números que comienzan por 902		
Videollamada	0,3880	0,0125

NÚMEROS DE TARIFAS ADICIONALES (LLAMADAS MASIVAS)	Precio por llamada (1+2)	Precio Soporte por llamada (1)	Retribución por llamada (2)
Números que comienzan por 905			
905 - Videollamada - Nivel 1	0,7500	0,7500	-
905 - Videollamada - Nivel 2	1,0500	0,8500	0,2000
905 - Videollamada - Nivel 3	1,6500	0,7500	0,9000

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:02:55 +01'00'

TERMINALES ADICIONALES VOZ CABLEADA Y VOZ MÓVIL

ELEMENTO	TIPO	CUOTA ALTA €/mes	PAGO ÚNICO (€/terminal)	OBSERVACIONES
Samsung J5	Terminal Móvil Perfl Básico		17,0000 €	
Samsung A8	Terminal Móvil Perfl Medio		75,3000 €	
Samsung S8	Terminal Móvil Perfl Avanzado 1		407,0000 €	
CoCoom F700	Terminal Móvil Sobremesa		84,0000 €	
Huawei E3372	Terminal Móvil Perfl Datos		40,0000 €	
Samsung TAB A 10.1 32GB LTE	Terminal móvil Perfl Tablet 1		340,5600 €	
Alcatel Temporis IP251G	Terminal Básico IP	2,9445 €		Pago aplazado en 48 meses
Alcatel Temporis IP301G	Terminal Medio IP	3,6610 €		Pago aplazado en 48 meses
Alcaltel Temporis IP701G	Terminal Medio IP	4,1429 €		Pago aplazado en 48 meses
Cisco IP 8865	Terminal Avanzado IP	7,9838 €		Pago aplazado en 48 meses
Alcatel IP315	Terminal Básico IP inalámbrico	4,8039 €		Pago aplazado en 48 meses
Alcatel IP715	Terminal Medio IP inalámbrico	7,3470 €		Pago aplazado en 48 meses
Alcatel Temporis 580	Terminal Medio Analógico	1,3353 €		Pago aplazado en 48 meses
Panasonic KX-T7730	Terminal Medio Analógico	1,9353 €		Pago aplazado en 48 meses
Temporis IP300G Alimentador	Alimentador	0,1921 €		Pago aplazado en 48 meses
Temporis IP700G Alimentador	Alimentador	0,2214 €		Pago aplazado en 48 meses

ACCESORIOS

ELEMENTO	TIPO	PAGO ÚNICO (€/terminal)
ATLANTIS cargador Red Ligthning 2A	Cargador conector ligthning	12,00 €
ATLANTIS Base Carga Red Micro 2A +CABLE	Cargador conector USB	4,00 €
Cargador USB tpo C	Cargador conector USB	4,00 €
PLANTRONIC auricular MARQUE 50	Auricular	36,00 €
JABRA Auricular BIZ 1500 DUO NC+ Cable	Auricular	38,00 €
ATLANTIS FUNDA TPU Huawei P8 Lite 2017 Transparente	Funda	3,00 €
FUNDA TPU para Huawei P20- SILICON CASE P20	Funda	3,00 €
ATLANTIS FUNDA TPU Huawei Mate 10 Transparente	Funda	3,00 €
ATLANTIS FUNDA TPU iPhone 7 Plus Transparente	Funda	3,00 €
TP TRANSPARENTE PARA MEDIAPAD M5 10	Funda	9,00 €
FLIP COVER Gris Huawei Mediapad M5 10	Funda	14,00 €
SMART KEYBOARD for 10.5-inch iPad Pro	Funda + teclado	145,00 €
Casco Encore HW520 biaural	Auricular	130,00 €

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:03:23 +01'00'

Datos en movilidad

ELEMENTO	TIPO	CUOTA ALTA €/Unidad	CUOTA DE SERVICIO (€/mes)	Excesos (€/MB)	OBSERVACIONES
Bono M2M tipo 1	Datos en Movilidad		1,65 €		Franquicia de datos de 100MB
Bono M2M tipo 2	Datos en Movilidad		2,35 €		Franquicia de datos de 200MB
Bono Datos Nacional Alta Capacidad 60GB	Datos en Movilidad		35,00 €		Pago mensual por bono
Bono Datos Roaming Sin Caducidad Medio (500 MB)	Datos en Movilidad	15,00 €			Pago por unidad de bono
Bono Datos Roaming Sin Caducidad Avanzado (1 GB)	Datos en Movilidad	30,00 €			Pago por unidad de bono
Tarifa diaria de datos en Zona EEUU Básico (15 MB)	Datos en Movilidad	0,90 €			Pago por unidad de bono. 15 MB/dia (escalones 15 MB)
Tarifa diaria de datos en Zona EEUU Avanzado (100 MB)	Datos en Movilidad	1,00 €			Pago por unidad de bono. 100 MB/dia (escalones 100MB)
VD EEUU Mini Pers Corp Básico (500 MB)	Datos en Movilidad		7,00 €	0,90 €	Consumida la franquicia mensual, se facturan los excesos
VD EEUU Top Pers Corp Avanzado (1 GB)	Datos en Movilidad		12,00 €	0,90 €	Consumida la franquicia mensual, se facturan los excesos
Exceso MB Bolsa anual Datos Roaming	Datos en Movilidad			0,20 €	Exceso Datos Roaming por MB

07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)

Firmado digitalmente por 07220848K JOSE LUIS LOPEZ (R: U88174008)
Fecha: 2018.11.05 12:03:55 +01'00'

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - BOJA Nº 54 DE 21 DE MARZO DE 2017. RESOLUCION DE 14 DE MARZO DE 2017 DE LA S.G.T. POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO DE PERSONAL, DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

FIRMADO POR	ALONSO VAZQUEZ FERNANDEZ - UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	14/11/2018 13:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ARRS8BDUWQMNV2A33VU9WFNHJN	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	